



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 141-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 05 de septiembre de 2025

VISTO: La Carta N°14-2025-RFAS-DACB/FI-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2025; Carta N°505-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 03 de setiembre de 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°2956, de fecha 03 de setiembre de 2025; el **Acuerdo N° 04-2025-CF-UNAJMA**, de 05 de septiembre de 2025 de la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, en el inciso 43.7, artículo 43° Atribuciones del Consejo de Facultad del Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, señala: *"Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad"*. Asimismo, en la Disposiciones Finales primera del estatuto señala lo siguiente: *"Los casos no contemplados en el presente Estatuto son resueltos por el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de acuerdo a Ley"*;

Que, en el artículo 16 del Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado y modificado con las resoluciones N° 0157-2023-UNAJMA/CU y N° 0172-2023-UNAJMA/CU respectivamente indica que: *"En cada Departamento Académico funciona la Comisión de Ratificación Docente designada por el Consejo de Facultad a propuesta del mismo Departamento Académico y para un periodo de dos (2) años. La Comisión es aprobada con Resolución Decanal y ratificada en Vicerrectorado Académico"*;

Que, en el Artículo 18 del Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente, aprobado y modificado con las resoluciones N° 0157-2023-UNAJMA/CU y N° 0172-2023-UNAJMA/CU respectivamente indica:

"La Comisión de Ratificación Docente está integrada por:

- Tres (3) docentes ordinarios principales y sus accesitarios.*
- Un (1) estudiante perteneciente al quinto superior, matriculado dentro del séptimo a octavo ciclo de la Escuela Profesional correspondiente, con derecho a voz y sin voto, designado por la Escuela Profesional.*
- El secretario general del Sindicato de Docentes de la UNAJMA o un representante designado por este, en calidad de veedor"*;

Que, mediante la Resolución del Consejo de Facultad N° 010-2025-UNAJMA/CF de fecha 28 de marzo de 2025, se reconfirma la comisión de ratificación y/o separación docente del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática; resolución que fue ratificada en todos sus extremos mediante la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 017-2025-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión Principal:

Nombres y apellidos	Cargo
Docentes ordinarios:	
Dr. Aguilar Salazar, Rolando Fredy	Presidente
Dra. Delgado Laime, María del Carmen	Secretario
Dr. Díaz Bazan, Wildor Merardo	Vocal

Accesitarios:

Nombres y apellidos	Cargo
Docentes ordinarios:	
Dr. Fernández Atho, Manuel Octavio	Presidente
Dra. Ortiz Guizado, Julia Iraida	Secretario

Que, mediante la Carta N° 14-2025-RFAS-DACB/FI-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2025, el Dr. Rolando Fredy, Aguilar Salazar, presidente de la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 141-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 05 de septiembre de 2025

Ciencias Básicas, solicita al director del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), la emisión de resolución de cumplimiento de Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas;

Que, mediante Carta N°505-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 03 de setiembre de 2025, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, director del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de emisión de resolución de cumplimiento de la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante

Dr. Aguilar Salazar, Rolando Fredy
Dra. Delgado Laime, Maria del Carmen
Dr. Diaz Bazan, Wildor Merardo

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

Que, mediante **Acuerdo N°04-2025-CF-UNAJMA** de la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 05 de septiembre de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, acordó agradecer y felicitar a los integrantes de la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas por el cumplimiento de sus funciones durante el proceso de Ratificación y/o Separación Docente, conforme al Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado y modificado mediante las resoluciones N° 0157-2023-UNAJMA/CU y N° 0172-2023-UNAJMA/CU, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante

Dr. Aguilar Salazar, Rolando Fredy
Dra. Delgado Laime, Maria del Carmen
Dr. Diaz Bazan, Wildor Merardo

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER y felicitar a los integrantes de la Comisión de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas por el cumplimiento de sus funciones durante el proceso de Ratificación y/o Separación Docente, conforme al Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado y modificado mediante las resoluciones N° 0157-2023-UNAJMA/CU y N° 0172-2023-UNAJMA/CU, conforme al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante

Dr. Aguilar Salazar, Rolando Fredy
Dra. Delgado Laime, Maria del Carmen
Dr. Diaz Bazan, Wildor Merardo

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA